

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 3.096/14

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 117/2014 a instancia de D. JOSE LUIS SÁNCHEZ CRESPO expediente de dominio de las siguientes fincas:

Huerto de secano en término municipal de Santa María del Berrocal, calle Arroyo, actualmente calle Mayor Valdemolinos, número 4, de una superficie de cinco Áreas.

Linderos: Norte, calle Pública; Sur, casa de Jorge González; Este, calle pública; y Oeste, calle Pública.

REFERENCIA CATASTRAL: La descrita finca está integrada, entre otras por la parcela con referencia catastral ignorándose en este momento el resto de parcelas que la integran.

Dentro de la finca descrita existe la siguiente edificación encontrándose pendiente la correspondiente declaración de obra nueva:

Edificación destinada a vivienda y almacén sita en Santa María del Berrocal, (Ávila), calle Mayor Valdemolinos número 4. La edificación esta compuesta de planta baja con patio destinada a vivienda y almacén, y cuenta con una superficie construida total de 249 metros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL.- 5379504TK9857N0001BQ

VALOR.- 26.184,00 €.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al tomo 1418, libro 29, folio 9, finca 2.189.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a D. JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO como persona de quien proceden las fincas; a D. JOSE LUIS SÁNCHEZ CRESPO como persona a cuyo nombre aparecen catastradas; a DON JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y DOÑA MARÍA REVIRIEGO SÁNCHEZ como titulares registrales o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a veinticuatro de Septiembre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.